

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 3 municipios; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 1 municipio e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 4 municipios, todos del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” –REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II incisos d), h) e i); y 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número GU/DGU/53/2020 de fecha 4 de octubre de 2020 suscrito por el Gobernador del Estado de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Balancán, Centro, Cunduacán, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa de esa Entidad Federativa, por la presencia del frente frío número 4 y 5, que se presentó el 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, con lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/1083/2020 de fecha 5 de octubre de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Tabasco señalados en el oficio número GU/DGU/53/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número BOO.8.-375 de fecha 6 de octubre de 2020, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para los municipios de Cunduacán, Jalpa de Méndez y Nacajuca; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para el municipio de Centro e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 para los municipios de Balancán, Jalapa, Tacotalpa y Teapa, todos del Estado de Tabasco.

Que el 6 de octubre de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-120-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para los municipios de Cunduacán, Jalpa de Méndez y Nacajuca; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para el municipio de Centro e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 para los municipios de Balancán, Jalapa, Tacotalpa y Teapa, todos del Estado de Tabasco; con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS; POR LLUVIA SEVERA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2020 E INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2020 EN 4 MUNICIPIOS, TODOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para los municipios de Cunduacán, Jalpa de Méndez y Nacajuca; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para el municipio de Centro e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 para los municipios de Balancán, Jalapa, Tacotalpa y Teapa, todos del Estado de Tabasco.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tabasco pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a seis de octubre de 2020.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de huracán Delta el día 6 de octubre de 2020, para 5 municipios del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" –REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II inciso b); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número DGOB/0411/2020 de fecha 6 de octubre de 2020 suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Lic. Mauricio Vila Dosal se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Chemax, Chichimilá, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Espita, Panabá, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Temax, Temozón, Tinum, Tzimin, Uayma y Valladolid de esa Entidad Federativa, por el inminente impacto del huracán Delta; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/1093/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Yucatán señalados en el oficio número DGOB/0411/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número BOO.8.-380 de fecha 6 de octubre de 2020, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de Huracán "Delta" el 6 de octubre de 2020, para los municipios de Dzilam de Bravo, Panabá, Río Lagartos, San Felipe y Tizimin del Estado de Yucatán.

Que el 6 de octubre de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-121-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de Huracán "Delta" el día 6 de octubre de 2020, para los municipios de Dzilam de Bravo, Panabá, Río Lagartos, San Felipe y Tizimin del Estado de Yucatán; con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HURACÁN "DELTA" EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2020, PARA 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la presencia de Huracán "Delta" el día 6 de octubre de 2020, para los municipios de Dzilam de Bravo, Panabá, Río Lagartos, San Felipe y Tizimin del Estado de Yucatán.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Yucatán pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a seis de octubre de 2020.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.